INFORME PERICIAL QUE RECOMIENDA LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA RADIAL DOMINGO LATINO, A TRAVÉS DE LA EMISORA RADIAL HITS 92.

PREAMBULO

Quienes suscriben, Mayra Guerrero Sánchez, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No y la señora Alicia Lalane Messina, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad y Electoral en sus respectivas calidades de Coordinadora Administrativa y Auxiliar Administrativa, actuando como peritos técnicos de la Dirección General de Proyectos Especiales y Estratégicos (PROPEEP), procedimos a realizar un proceso de identificación y valoración para la colocación de publicidad radial en la Emisora Hits 92, en horario de 12:00 del mediodía hasta las 5:00 p.m., todos los domingos, durante un (1) mes, dentro de la programación del programa Domingo Latino, conforme lo establece la Ley No. 340-06: Que el numeral 8 del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 especifica que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 8) la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 resulta necesaria la emisión de una Resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique, por tales motivos hemos presentado este informe pericial, sustentado en los motivos siguientes:

RESULTA: Que en fecha 14 de abril del año dos mil veintiunos (2021) esta Dirección General de Proyectos Especiales y Estratégicos (PROPEEP), inició un proceso de identificación de una emisora y programa radial de gran alcance nacional que pudiese cumplir los requisitos necesarios para el tipo de requerimiento detallado precedentemente.

RESULTA: Que en ese sentido los peritos técnicos que suscriben este informe recomiendan que la Dirección General de Proyectos Especiales y Estratégicos (PROPEEP), contrate los servicios de colocación de publicidad radial durante un (1) mes de duración al programa radial **Domingo Latino**, por la Emisora **Radio Hits 92**.

RESULTA: Que debido al caso planteado por tratarse de servicios de publicidad radial con gran alcance nacional, consideramos aplicable el procedimiento de excepción a que se refiere el artículo No. 4 numeral 3) del Reglamento de Aplicación No. 543-12, todos los demás casos de excepción se "iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".

POR CUANTO: Los suscribientes peritos técnicos, en el ejercicio de nuestras atribuciones, procedemos a indicar lo siguiente:

7/1 J.L **RECOMENDAMOS:** al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Proyectos Especiales y Estratégicos (PROPEEP), el uso del procedimiento de excepción para la colocación de publicidad radial en la **Emisora Radio Hits 92**, en horario de **12:00 del mediodía hasta las 5:00 p.m.**, todos los **domingos**, durante **un (1) mes**, dentro de la programación del programa radial **Domingo Latino**.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día catorce (14) de abril del año dos mil veintiún (2021).

Mayra Guerrero Sánchez

Alicia Lalane